



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0112-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 266482

San Marcos, 05 de febrero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°369-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 29 de enero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA N°254-2023-MDSM, para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la empresa S&A INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por un monto de contrato de S/ 39,576.02 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 02/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, con fecha 26 de abril del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108; mediante RESOLUCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°350-2024-MDSM/GDUR/G, con un monto de S/. 3,907,150.76 (Tres Millones Novecientos Siete Mil Ciento Cincuenta con 76/100 Soles).

Que, con fecha 04 de setiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO N°217-2024-MDSM/GM de la ADJUDICACION PUBLICA-SM-11-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO GALLO, por un monto de ejecución de S/ 3,623,980.77 (Tres Millones Seiscientos Veintitres Mil Novecientos Ochenta con 77/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024, se suscribe el CONTRATO N°221-2024-MDSM/GM DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA- SM-249-MDSM/CS-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0112-2026-MDSM/GDUR/G

POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108; entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS y el CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN, por un monto contractual de **S/. 156,115.39 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Quince con 39/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 150 días calendarios.

Que con fecha **04 de octubre del 2024**, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que con fecha **07 de octubre del 2024**, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que con fecha **31 de enero del 2025**, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que, con fecha **14 de marzo del 2025**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2025-MDSM/GDUR/G**, resolución que aprueba la reducción de prestación N°01 de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108**, por el monto de **S/ 31,353.11 (Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 11/100 Soles)**

Que, con fecha **12 de febrero del 2025**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0142-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108**, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
MIEMBRO	: ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
MIEMBRO	: ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN

Que, con fecha **08 de abril del 2025**, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"AMPLIACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL CASERÍO DE HUAIRONGA SECTOR PILLU DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2486552;**

Que, con fecha **01 de agosto del 2025**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1071-2025/MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;** ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de **S/ 3,616,448.72 (Tres Millones Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 72/100 Soles).**

Que, con fecha **15 de octubre del 2025**, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 01487-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0112-2026-MDSM/GDUR/G

DE ANCASH" CUI N° 2619108, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, siendo su costo final de **S/ 153,222.86 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintidós con 86/100 Soles)**.

Que, con fecha **22 de octubre del 2025**, mediante **MEMORANDUM N°2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 45 inversiones, siendo una de ellas el: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que, con fecha **19 de diciembre del 2025**, se suscribe la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009754-2025**, al consultor **GRUPO INVERCONT S.A.C** teniendo como profesional clave a: **CHASPA JARA JHON WILMER CIP N° 302103**, para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108**, por el monto de **S/ 30,000.00 (Son: Treinta Mil con 00/100 soles) inc. IGV**, y un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios;

Que, con fecha **22 de enero del 2026**, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que, con fecha de recepción **26 de enero del 2026**, mediante **CARTA N° 001-2026-CONSULTOR-LTF-CCEJ/2619108** el consultor **GRUPO INVERCONT S.A.C** teniendo como profesional clave a: **CHASPA JARA JHON WILMER CIP N° 302103**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que, con fecha de recepción **27 de enero del 2026**, mediante **CARTA N°350-2026-MDSM/GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108;**

Que, con fecha de recepción **29 de enero del 2026**, mediante **CARTA N°028-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108**, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/. 3,860,988.05 (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 05/100 Soles)** y como valor final del proyecto de **S/. 3,940,697.60 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Siete con 60/100 Soles)**, siendo el monto pendiente de pago el valor de **S/. 79,709.55 (Son: Setenta y Nueve Mil Setecientos Nueve con 55/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **02 de febrero del 2026**, mediante **INFORME N°369-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0112-2026-MDSM/GDUR/G

PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2619108, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por GRUPO INVERCONT S.A.C; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 3,860,988.05 (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 05/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
1681	G	10701173398	MINAYA MAUTINO VICTOR HUGO	779	20/03/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 1,500.00
1681	G	10701173398	MINAYA MAUTINO VICTOR HUGO	780	20/03/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
1980	G	10430027030	ESPIRITU MAURICIO LIZBETH BEATRIZ	1148	27/03/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,500.00
1980	G	10430027030	ESPIRITU MAURICIO LIZBETH BEATRIZ	1847	27/03/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,500.00
2073	G	10739589822	ZAMBRANO ANAYA CARMEN LUPE	2073.24.81.24000030	03/04/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
2073	G	10739589822	ZAMBRANO ANAYA CARMEN LUPE	2073.24.81.24000032	03/04/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
2037	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L	2037.24.81.24000871	15/04/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 2,500.00
7269	G	20608192094	S&A INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7269.24.65.2410875	14/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 1,319.20
7269	G	20608192094	S&A INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7269.24.81.2410770	14/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,749.00
7269	G	20608192094	S&A INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7269.24.81.2410872	14/08/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 33,507.82
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 63,576.02

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2424353	04/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 34,566.67
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2424354	04/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2424569	04/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 25,657.00
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.244.2424355	04/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 181,199.04
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2426229	18/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 60,176.59
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2426230	18/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2426231	18/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2426232	18/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.81.2426786	18/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 60,057.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0112-2026-MDSM/GDUR/G

18112	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	18112.24.244.2426233	18/12/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 181,199.04
1527	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	1527.25.81.2503212	25/02/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 349,740.14
1527	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	1527.25.81.2503213	25/02/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
1527	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	1527.25.81.2503264	25/02/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 31,368.00
1527	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	1527.25.245.2503214	25/02/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 3,090.00
2624	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	2624.25.81.2504213	13/03/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 238,951.19
2624	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	2624.25.81.2504222	13/03/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
2624	G	20603941943	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYO E.I.R.L	2624.25.81.2504493	13/03/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 26,623.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 3,592,627.67

3. GASTOS REQUERIDOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.68.2502269	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 780.58
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.81.2502268	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 18,365.65
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.81.2502293	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,675.00
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.244.2502270	21/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 7,805.77
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.81.2502526	23/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 24,536.63
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.81.2502624	23/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,410.00
17503	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	17503.24.244.2502527	23/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 7,805.77
1612	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	1612.25.81.2503210	21/02/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 33,420.48
1612	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	1612.25.81.2503211	21/02/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,557.00
2848	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	2848.25.81.2505231	21/03/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 33,420.48
2848	G	20613024736	CONSORCIO SUPERVISOR RUTAS DE PUJUN	2848.25.81.2505304	21/03/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,557.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 143,334.36

4. GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
11435	G	10227032311	FLORES VALVERDE JUAN CARLOS	11435.24.81.2414963	19/09/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,500.00
16719	G	10466830475	PINTO OSORIO EDWAR	16719.24.81.2423040	28/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,666.66
16719	G	10466830475	PINTO OSORIO EDWAR	16719.24.81.2423043	28/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,666.66
15857	G	10727838347	RURUSH DEPAZ EDWIN JAIRO	15857.24.81.2423773	02/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,166.66
16273	G	10465287026	MARCELIANO BONIFACIO RAFAELA GISELL	16273.24.81.2423770	02/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,000.00
16273	G	10465287026	MARCELIANO BONIFACIO RAFAELA GISELL	16273.24.81.2423787	02/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,000.00
15853	G	10437126424	REYES OBREGON CARMEN GLADYS	15853.24.81.2423912	04/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,500.00
15853	G	10437126424	REYES OBREGON CARMEN GLADYS	15853.24.81.2424326	05/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,500.00
15856	G	10475429775	CELEDONIO GARGATE LUIS ENRIQUE	15856.24.81.2424107	05/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,000.00
15856	G	10475429775	CELEDONIO GARGATE LUIS ENRIQUE	15856.24.81.2424128	05/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 5,000.00
15857	G	10727838347	RURUSH DEPAZ EDWIN JAIRO	15857.24.81.2424311	05/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,166.66



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0112-2026-MDSM/GDUR/G

16300	G	10735116067	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	16300.24.81.2423355	29/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 3,500.00
16300	G	10735116067	ESPINOZA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	16300.24.81.2423934	05/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 3,500.00
19128	G	10097575661	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	19128.24.81.2426449	19/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 3,000.00
19983	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	19983.24.81.2501670	15/01/2025	2.6.8.1.4.99	S/ 2,090.00
18878	G	10482968843	MALDONADO CHILCON MARLENI	18878.24.81.2428555	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,193.36
19124	G	10258260622	REYES TAMAYO FELIPE SABINO	19124.24.81.2429187	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 550.00
19124	G	10258260622	REYES TAMAYO FELIPE SABINO	19124.24.81.2429028	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,950.00
19342	G	20611987821	DBS CONSULTORES Y EDIFICADORES S.A.C.	19342.24.81.2429416	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 550.00
19342	G	20611987821	DBS CONSULTORES Y EDIFICADORES S.A.C.	19342.24.81.2429281	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,950.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 61,450.00

COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108, asciende a la suma de **S/. 3,940,697.60 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Siete con 60/100 Soles)**. Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	CONDICION	SITUACION DE PAGO
1	EXPEDIENTE TECNICO			
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,576.02	TRAMITADO	PAGADO
1.2	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 6,500.00	TRAMITADO	PAGADO
1.3	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PARA VERIFICAR EL PROCESO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,000.00	TRAMITADO	PAGADO
1.4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 6,000.00	TRAMITADO	PAGADO
1.5	IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y PLOTEOS PARA EL MONITOREO DE LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,500.00	TRAMITADO	PAGADO
Sub Total			S/ 63,576.02	
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA			
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 641,422.71	TRAMITADO	PAGADO
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 1,501,432.63	TRAMITADO	PAGADO
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 784,198.14	TRAMITADO	PAGADO
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 665,574.19	TRAMITADO	PAGADO
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE OBRA	S/ 23,821.05	NO TRAMITADO	NO PAGADO
Sub Total			S/ 3,616,448.72	
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA			
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 30,627.00	TRAMITADO	PAGADO
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 36,752.40	TRAMITADO	PAGADO
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 37,977.48	TRAMITADO	PAGADO
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 37,977.48	TRAMITADO	PAGADO
3.5	SALDO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE OBRA	S/ 9,345.79	NO TRAMITADO	NO PAGADO
3.6	SALDO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 542.71	NO TRAMITADO	NO PAGADO
Sub Total			S/ 153,222.86	
4	GESTION DE PROYECTOS			
4.1	GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS	S/ 61,450.00	TRAMITADO	PAGADO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0112-2026-MDSM/GDUR/G

Sub Total		S/ 61,450.00		
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA			
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NO TRAMITADO	NO PAGADO
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 30,000.00	NO TRAMITADO	NO PAGADO
Sub Total		S/ 46,000.00		
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 3,940,697.60		

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 63,576.02
Ejecución de proyecto	S/ 3,616,448.72
Supervisión de proyecto	S/ 153,222.86
Gestión de proyecto	S/ 61,450.00
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,940,697.60

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2619108, por el monto final del proyecto de **S/ 3,940,697.60 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Siete con 60/100 Soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0112-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 001-2026-CONSULTOR-LTF-CCEJ/2619108, de fecha 26 de enero del 2026; CARTA N°028-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 29 de enero del 2026; INFORME N°369-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción 02 de febrero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL EN EL CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO CACHCA-MARCAJIRCAN-PINGOJORGUNAN-TURURUHUAY DE CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2619108, siendo su costo final S/ 3,940,697.60 (Tres Millones Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Siete con 60/100 Soles) inc. IGV, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 63,576.02
Ejecución de proyecto	S/ 3,616,448.72
Supervisión de proyecto	S/ 153,222.86
Gestión de proyecto	S/ 61,450.00
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,940,697.60

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0112-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

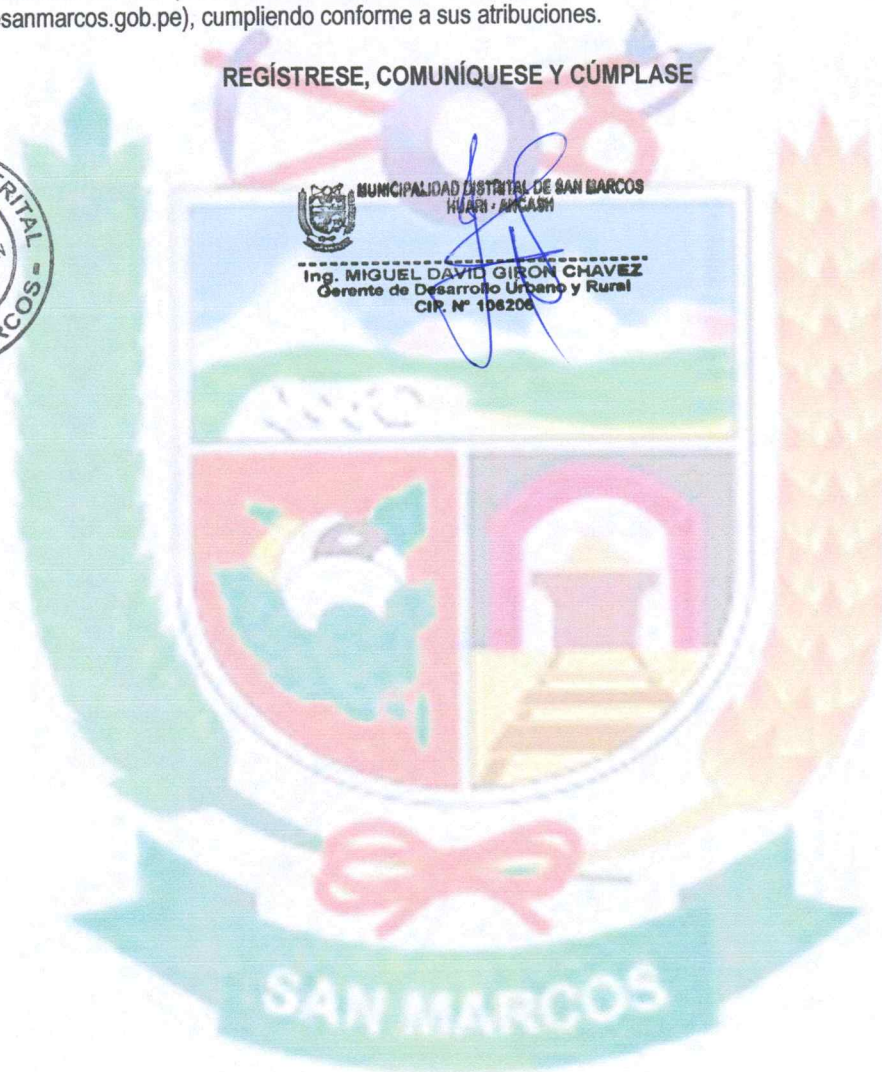
ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCAASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIR. N° 106206



SAN MARCOS

Archivo
GDUR
Exp:266482